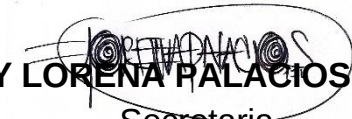


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 10 de junio de 2022. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2022-00219**, de FRANKLIN GIOVANNI AGUILAR POVEDA en contra del INPEC, con 2 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 10 de junio de 2022, Secuencia 4689, Tutela en Línea 877377, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la **FRANKLIN GIOVANNI AGUILAR POVEDA**, identificado con CC 79.464.203, en contra del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, por la presunta vulneración del derecho fundamental a la salud.
2. **VINCULAR** a la NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL representado por su ministro Dr. Fernando Ruiz Gómez, y a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC representado por su director Dr. Andrés Ernesto Díaz Hernández, como quiera que estas entidades participen como garantes de componente salud de las personas privadas de la libertad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1709 del 2014.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada y a las vinculadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: ftrg.


ALBEIRO GIL OSPINA

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
El presente auto se notifica
por anotación en el estado
No. 99 de fecha 13/06/2022


**HEIDY LORENA PALACIOS
MUÑOZ**